

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	1 de 10

**ACTA No. 10 de 2012**

<b>GENERALIDADES</b>		
<b>FECHA:</b> 21 de septiembre de 2012	<b>HORA:</b> 9:57 a.m.	<b>LUGAR:</b> Gobernación Norte de Santander

<b>ASUNTO</b>
<b>SESIÓN ORDINARIA</b>

<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Doctor Leonel Rodríguez Pinzón	Presidente
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del Presidente de la República
Profesora Yamile Durán Pineda	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Elkin Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Señor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Arquitecto Oscar Villamizar Garzón	Representante Sector Productivo
Señor Juan Manuel Salguero Ávila	Representante de los Estudiantes
Doctora Teresita Aguilar García	Rectora (E)

<b>AUSENTES</b>	
<b>Nombres</b>	<b>Rol</b>
Yasmín Molina Rojas	Delegada Ministra Educación Nacional

Profesora Myriam Edilma Gómez Filigrana	Secretaria
---	------------

<b>AGENDA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditación y posesión del Representante de los Exrectores</li> <li>2. Verificación del quórum</li> <li>3. Aprobación Orden del Día</li> <li>4. Aprobación Actas No. 04,06,07</li> <li>5. Seguimiento a las Actas No. 04,06,07</li> <li>6. Presentación del proceso de designación de Rector (a) período 2013-2016</li> <li>7. Aprobación de Acuerdos               <ol style="list-style-type: none"> <li>7.1. Por el cual se ordena la apertura del proceso de designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016.</li> <li>7.2. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente un profesor</li> </ol> </li> <li>8. Varios               <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1. Propuesta Plan de Ordenamiento y Desarrollo Físico Arquitecto Oscar Villamizar</li> <li>8.2. Correspondencia</li> </ol> </li> </ol>

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	2 de 10

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. ACREDITACIÓN Y POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES

Atendiendo la convocatoria de la Rectora, los señores Exrectores nombraron al profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, por unanimidad, como su Representante, por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su posesión.

El señor PRESIDENTE toma el juramento de rigor al Representante de Ex rectores. La Doctora Teresita, Rectora (E) lee una carta de bienvenida de la Doctora Esperanza dirigida al Profesor Pedro Nel Santafé

#### 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario e informa que la Doctora Yasmín había confirmado su asistencia pero se excusa pues no puede asistir. Ayer se comunicó e informó que se encontraba enferma

#### 3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Es aprobado con las siguientes modificaciones sugeridas por los Representantes de los Profesores y Estudiantes:

En aprobación de Acuerdos incluir:

- Por el cual se modifica transitoriamente el Artículo Primero del Acuerdo No. 052 del 25 de septiembre de 2009, se crea una comisión y se le otorgan facultades.
- Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 111 del 24 de octubre de 2002, que implementa el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje

En varios incluir:

- Designación del Delegado y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Junta Directiva de la IPS Unipamplona
- Movilidad Estudiante de la metodología a distancia
- Tarjetización para subsidios de estudiantes

#### 4. APROBACIÓN ACTAS No. 04,06,07

El profesor ELKIN SERRANO reitera que una vez leídas las Actas No. 04 y 06, considera que siguen presentando errores no solo de fondo sino de forma.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO opina que las Actas deben recoger los Acuerdos y las cosas que el Consejero pide que quede escrito en ellas.

Los consejeros proponen y acuerdan crear la comisión de revisión de las Actas 4, 6 y 7, Esta comisión está conformada por los Consejeros Yamile Durán Pineda y Elkin Flórez Serrano. Para la revisión de la presente Acta, se adiciona a la comisión el profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda. Se debe entregar la grabación a la comisión de revisión para que realicen las propuestas de modificación.

#### 5. SEGUIMIENTO A LAS ACTAS No. 04, 06,07

Acta No. 04. Se leyó en el Acta No. 07 del 24 de agosto.



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 3 de 10

En cumplimiento de lo solicitado por los Consejeros se realizaron las siguientes solicitudes:

1. Al Vicerrector de Investigaciones solicitando:
  - La conformación de una comisión para que a luz de las tendencias nacionales y la evolución de la investigación en la Universidad de Pamplona se emprenda el estudio de una reforma del Acuerdo No. 070
  - Informe Convocatoria No. 539. “Elaboración del plan estratégico en ciencia y tecnología de Norte de Santander”

Mediante correo del 20 de agosto, presenta el informe que se adjunta y cuyo contenido se comunica de manera resumida a los consejeros: (ver anexo 1)

2. A la Directora del Centro de Bienestar Universitario trabajar en la elaboración de un estudio sobre las condiciones de vivienda de los estudiantes de la Universidad en la ciudad de Pamplona, tendiente a lograr la posterior estandarización de las condiciones.

La Directora responde mediante correo electrónico del 22 de agosto y remite informe sobre las acciones que se adelantan en el sentido de lo solicitado. (ver anexo 2):

3. A la Vicerrectora Administrativa se enviaron comunicaciones solicitando dos informes:
  - Sobre el proceso establecido para tener conocimiento y control sobre el ingreso de los visitantes a la granja experimental y sede social Villa Marina responde mediante correo electrónico del 22 de agosto. En el mensaje se explica el procedimiento solicitado. (ver anexo 3)
4. A la Directora de la Oficina de Comunicación y Prensa, sobre la estrategia de difusión de la oferta académica realizada para el II semestre de 2012. La Profesora Myriam presenta a los consejeros de manera sucinta la estrategia de difusión de la oferta académica remitida por la Oficina de prensa. (ver anexo 4)

5. A los Decanos de Facultad realizar una visita a la IPS para verificar los equipos existentes, producto del inventario de liquidación de la IPS y el Hospital Erasmo Meoz y determinar cuáles de ellos pueden servir para apoyar las labores académicas

Al respecto respondieron los Decanos Álvaro Parada, Carlos Manuel Luna y Jorge Enrique Rueda (anexo 5)

6. Informe sobre la visita de la comisión con participación de la Personería de Pamplonita a la Finca Villa Marina

El 25 de julio se reunieron el Ingeniero Manuel Contreras y el Abogado Oscar Bernal, Representantes de la Universidad de Pamplona, el propietario de las Fincas La Vega y Campo Alegre, el señor Juan Antonio Villamizar y los Representantes de la Alcaldía del Municipio de Pamplonita, el Doctor Oscar Leonardo García y el Inspector de Policía Omar Peña, en los predios de la Universidad de Pamplona, ubicados en la Vereda Matagira del Municipio de Pamplonita, con el fin de dar solución a la problemática en la cual se encuentra involucrado el Camino Real que conduce al predio de propiedad del señor Juan Antonio Villamizar y que atraviesa uno de los potreros de la Finca Villa Marina de propiedad de la Universidad de Pamplona.

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	4 de 10

Después de realizada la inspección ocular se llegó a la conclusión, que es viable realizar las obras requeridas por parte del dueño del predio dominante, para adecuar el Camino Real que conduce a su predio, ya que éstas no generan ningún tipo de perjuicios al predio sirviente. Los Representantes de la Universidad solicitan que se realicen las verificaciones y certificaciones de la existencia de la servidumbre pública (camino real) conforme a los Artículos 886, 887 y 888 del C.C., que una vez realizada esta verificación se expida certificación al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, en donde se informe lo aquí solicitado. Una vez comprobada la existencia de los documentos que certifiquen que el camino real es propiedad del Municipio, el señor propietario del predio dominante iniciará las adecuaciones de dicho camino con previa autorización de la administración municipal.

Se acuerda solicitar el concepto a la oficina Jurídica para que haya total claridad al respecto.

De fecha 2 de agosto, el señor JOSÉ ALBERTO MIRANDA PEÑA, Secretario de Planeación del Municipio de Pamplonita certifica que el camino que atraviesa los predios de propiedad de la Universidad de Pamplona, del señor Juan Antonio Villamizar y la señora Paula Duarte de Ferrer ubicado en la Vereda Matajira del Municipio de Pamplonita, ha sido utilizado como camino real a través del tiempo como vía de acceso a sus predios.

7. Se solicitó al señor Vicerrector Académico, a la Directora de Postgrado y al Director de la Oficina de Planeación, la realización de un estudio del Acuerdo No. 052 del 25 de septiembre de 2009, que fija el número de estudiantes para cada cohorte de programas de postgrado para alcanzar el punto de equilibrio. Se ha manifestado la necesidad de este estudio para modificar el número de estudiantes que se ha establecido como necesario para la apertura de una cohorte. Si los resultados permiten una modificación, la proyección de una propuesta de acuerdo.

Este informe fue solicitado para el día 23 de Agosto. Se remitió un informe parcial en el que se establece el punto de equilibrio para cada programa y se menciona que requieren hacer un análisis más profundo (ver anexo 5)

La Señora Rectora se manifiesta de acuerdo con la solicitud de modificación. El argumento no debe ser financiero; considera que se debe argumentar la pertinencia del grupo y verificar el punto de equilibrio. Adiciona que la investigación es práctica central que debe sustentarse. Se requiere formulación de líneas de investigación. La competencia del estudio está en los comités de Programa, no en la Vicerrectoría Académica.

**Acta No. 06.**

- Se solicitaron al Doctor Oscar Vergel, los siguientes conceptos jurídicos:

Edad de retiro forzoso, respondido mediante correo electrónico del 24 de agosto

Posible inhabilidad que generaría la presencia en este Organismo de dos Miembros que tienen grado de consanguinidad, respondido mediante correo electrónico del 6 de septiembre.

Mediante correo electrónico del 24 de agosto, remite concepto jurídico.

- Se solicitó al Vicerrector Académico, Directora de Postgrados y Oficina de Planeación un estudio sobre el Acuerdo No. 052 del 25 de septiembre de 2009, que fija el número de estudiantes para cada cohorte de programas de postgrado.

Responde mediante correo electrónico del 23 de agosto.



**Acta No. 7**

- Se solicitó al Asesor Jurídico revisión de la información relacionada con el camino real que conduce al predio del señor Juan Antonio Villamizar
6. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR (A) PERÍODO 2013-2016
7. APROBACIÓN DE ACUERDOS
- 7.1. POR EL CUAL SE CONVOCA A INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS(AS) A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º. DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 050. Ordenar la apertura del proceso para la designación del (la) Rector(a) de la Universidad de Pamplona, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, así:

El proceso se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

<b>Etapas</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
1	Publicación del aviso de la Convocatoria en Diarios de circulación nacional y regional, así como en la página web institucional de manera permanente	28 y 30 de septiembre de 2012
2	Inscripción de candidatos e ingreso de hoja de vida y sus respectivos soportes en el aplicativo de la Secretaría General, a través del módulo Web: dirección <a href="http://www.unipamplona.edu.co/rectoria2013">www.unipamplona.edu.co/rectoria2013</a>	Del 15 al 26 de octubre de 2012
3	Revisión de Hojas de Vida y verificación de requisitos de los aspirantes a la Rectoría	Del 27 de octubre al 13 de noviembre de 2012
4	Publicación de la lista provisional de aspirantes elegibles, en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y página web	15 de noviembre de 2012
5	Recepción de objeciones a la lista de elegibles publicada en la página web, en la Secretaria General de Universidad de Pamplona y en el aplicativo del módulo Web.	Del 15 al 20 de noviembre de 2012
6	Resolución de objeciones mediante comunicación dirigida al aspirante	Del 21 de noviembre al 23 de noviembre de 2012
7	Publicación de la lista definitiva de elegibles en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y en la página web	24 de noviembre de 2012
8	Presentación de la propuesta de gestión por parte de los aspirantes al cargo de Rector(a)	Del 26 de noviembre al 10 de diciembre de 2012
9	Designación del Rector (a)	12 de diciembre de 2012



10 Posesión del Rector(a)

Según Estatutos

El Consejo Superior Universitario podrá, mediante acto debidamente motivado, realizar modificaciones al presente cronograma. Estas modificaciones serán comunicadas oportunamente a través de la página Web designada para este proceso.

El Consejo Superior Universitario, en aras de generar garantías de igualdad de condiciones para todos los candidatos que postulen sus hojas de vida para la designación de Rector 2013-2016, invita a los directivos de la Universidad que aspiren a ser elegidos en el cargo, consideren personal y voluntariamente apartarse de sus funciones directivas a partir del momento de su inscripción, apelando a criterios éticos y morales.

**7.2. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE UN PROFESOR**

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 051, Ascender en el Escalafón Docente al profesor ARNALDO DE LA BARRERA CORREA, de la categoría de Profesor Asistente a la de Profesor Asociado.

**7.3. POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No. 052 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009, SE CREA UNA COMISIÓN Y SE LE OTORGAN FACULTADES.**

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 052. Suspender hasta el 30 de junio de 2013, la aplicación de los Parágrafos 1, 2 y 3 del Artículo 1, del Acuerdo No. 052 del 25 de septiembre de 2009.

Crear una Comisión la cual estará integrada por:

- La Vicerrectora Administrativa
- La Directora de la División Administrativa de Postgrados
- El Director de la Oficina de Planeación.

Facultar a la Comisión para:

- Aprobar la financiación de la Matrícula de los estudiantes de los programas de Postgrado por semestre académico.
- Aprobar la apertura de una nueva cohorte con el número mínimo de estudiantes para la misma en programas académicos de postgrado,
- Aprobar la fecha de inicio de actividades académicas de la cohorte.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha para las nuevas cohortes por el mismo periodo establecido en el artículo primero.

**7.4. POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 111 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2002, QUE IMPLEMENTA EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 053, Modificar el Artículo Quinto del Acuerdo 111 del 24 de octubre de 2002, el cual quedará así:



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 7 de 10

“El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad de Pamplona, se reunirá una vez por semana para evaluar la productividad que presenten los docentes al Comité”.

Modificar el Artículo Sexto del Acuerdo 111 del 24 de octubre de 2002, el cual quedará así:

“El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, estudiará la productividad radicada hasta la cuarta semana del mes de mayo y la radicada hasta la cuarta semana del mes de noviembre. En la primera semana del mes de diciembre, se remitirá el Acta a la Rectoría para la expedición del correspondiente Acto administrativo”.

### 8. VARIOS

- **DESIGNACIÓN DELEGADO DEL CONSEJO SUPERIOR ANTE LA JUNTA DE IPS UNIPAMPLONA**

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO expresa que a su llegada al Consejo Superior, se solicitó que existiera un Representante de este Consejo ante la Junta Directiva de la IPS, se realizó la votación y se eligió al profesor Rodolfo Contreras y a él como suplente. En este momento, dado que el profesor Rodolfo ha sido reemplazado por el profesor Pedro Nel Santafé. Presenta a consideración su nombre, para esta Delegación.

Se acuerda delegar al profesor ELKIN FLÓREZ como Representante del Consejo Superior ante la Junta Directiva de la IPS Unipamplona. Respecto al suplente se revisará si existen requisitos y en la próxima sesión se realizará su designación.

El Consejo JUAN MANUEL SALGUERO presenta la solicitud de la estudiante FRANCY LILIANA DÍAZ ROZO del Programa de Lengua Castellana y Comunicación, Cread Cundinamarca en el sentido de gestionar a su nombre un auxilio de movilidad con miras a participar de la próxima Feria del Libro de Montevideo - Uruguay a la cual ha sido invitada en virtud de su trabajo poético.

El Consejo Superior Universitario, acordó remitirle la solicitud a la Directora del Centro de Bienestar Universitario, para el apoyo que desde su Dependencia se pueda suministrar.

- **Tarjetización a estudiantes beneficiarios de subsidio de transporte y alimentación**

El Consejo Superior Universitario dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con los estudiantes, aprobó otorgar subsidio de transporte y de alimentación por valor de \$ 84.000 y de 160.000 respectivamente a estudiantes que según los criterios de selección que se establezcan, sean beneficiados. Lo anterior, tomando en consideración que no se ha logrado materializar la contratación de esos servicios. El Consejo aprobó que por esta vigencia, el monto del dinero que constituye el subsidio sea entregado a los estudiantes beneficiados a través de una tarjeta bancaria.

### PROPUESTA PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO ARQUITECTO OSCAR VILLAMIZAR

- **8.1. CORRESPONDENCIA**

- **Comunicación sobre el proceso de Democratización presentada por el Consejo Académico**



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 8 de 10

8.1. El Consejo Académico, como organismo comprometido con el manejo responsable y con el mejoramiento del clima de sana convivencia en la institución, se permite formular estas breves consideraciones para que el H. C. S. las reflexione en el proceso de selección del nuevo rector(a) que se inicia:

1. Que los procesos de democratización del gobierno de la Universidad son necesarios; que constituyen un derrotero a seguir con el propósito de satisfacer demandas constitucionales y estándares normativos de naturaleza ética, que redundarán en la dignificación de toda la comunidad universitaria.
2. Que el Consejo Superior ha comprometido su palabra con los estamentos para hacer efectivo un proceso de democratización y ha contraído entonces una obligación moral y política a la que no debería faltar.
3. Que por proceso de democratización, este organismo entiende permitir e impulsar la participación de los estamentos en la elección de los cargos de dirección y gobierno.
4. Que un punto muy importante en esta dirección lo constituye la posibilidad de que la Comunidad Universitaria participe en la escogencia de la figura del rector(a).
5. Que esta participación se puede y se debería hacer permitiendo el voto universal y secreto de todos los estamentos con el propósito de hacer una escogencia preliminar dentro del grupo de candidatos inscritos.
6. Que esta participación así entendida no implica la conculcación de la potestad que tiene el Consejo Superior de designar al rector(a). En cambio, posee dos atributos positivos innegables: En primer lugar, facilita al C. S. la escogencia, al depurar el número de aspirantes y, en segundo lugar, legitima de modo adecuado el ejercicio de dirección de la Universidad, al permitir que la Comunidad Universitaria se sienta copartícipe de la elección de su máxima autoridad, al tiempo que nos ponemos a la altura de otras Universidades, que en el país practican o permiten esta participación.
7. Este Consejo sugiere respetuosamente una fórmula de apertura a la participación que se basaría en la idea de que los estamentos seleccionemos, de entre los candidatos, al grupo que alcance un mínimo del porcentaje total de votos (un 15, un 18 0 un 20%). A partir de esta selección, el consejo superior designará por meritocracia al mejor de los candidatos seleccionados.
8. Por último, estimamos que el proceso puede realizarse para estas elecciones; que es sencillo; que va a tener acogida; y que redundará en un mejoramiento de aspectos importantes del clima institucional. Los detalles del procedimiento de selección se pueden establecer y normar también de manera sencilla por parte del Honorable Consejo Superior.



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 9 de 10

Conocido el contenido de la comunicación se considera que al Consejo se le debe responder de forma respetuosa. Es una propuesta valiosa pues da la posibilidad de participación.

- Mediante comunicación del 27 de agosto del presente año, el señor ARTURO JOSÉ MENCO MENCO, en escrito dirigido al señor Gobernador y a este Organismo con copia la señor Presidente de la República, Ministra de Educación Nacional, Procurador General de la Nación y Procurador Regional de Norte de Santander, manifiesta:

“Dos Miembros de este Organismo, están incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Artículo 8 del Decreto 128 de 1976, que expresa que: “Los miembros de las Juntas o Consejo Directivos no podrán hallarse entre sí con el Gerente o Director de la respectiva entidad, dentro el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Habrá lugar a modificar la última elección o designación que se hubiere hecho, si con ella se violó la regla aquí consagrada”.

Los señores Oscar Eduardo Villamizar Garzón, Representante del Sector Productivo y Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Representante del Presidente de la República, descenden de un mismo tronco familiar (el establecido por Carlos Julio Villamizar y Mary Lamus) e hijos de los hermanos Gilberto y Eduardo Villamizar Lamus, respectivamente.

El señor Villamizar Garzón, tomó posesión del cargo el 07 de diciembre de 2010, según consta en el Acta No. 10 de ese año, y su primo hermano, el 23 de septiembre de 2011, como está consignado en el Acta No. 06 del mismo año.

Mientras se toman los correctivos del caso, por intermedio del señor Gobernador en su condición de Presidente del Consejo Superior, solicita requerirlos para que se declaren impedidos para toda actuación y en su defecto recuso a los señores Villamizar Garzón y Villamizar Maldonado para que participen, voten o tomen cualquier decisión como Miembros del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

Por otra parte de conformidad con el Artículo 44 de la Ley 1474 de 2011. Estatuto anticorrupción modificatorio del Artículo 53 de la Ley 743 de 2002-Código Único Disciplinario, concordantes con el Artículo 67 de la Ley 30 de 1992, solicita:

1. Indagar al seno del Consejo Superior la inhabilidad denunciada, solicitando a los Miembros involucrados pronunciarse con respecto a su parentesco.
2. Corroborado el parentesco, se informe al señor Presidente de la República para que revoque la designación de su representante y nombre el respectivo reemplazo
3. Solicitar a los Miembros inhabilitados abstenerse de votar en las sesiones del Consejo Superior Universitario, mientras se dirime la situación jurídica.
4. Instaurar la queja disciplinaria pertinente.

Al respecto se informa que el Asesor Jurídico Externo remitió concepto y sentencia. Lo cual fue enviado al señor Presidente de la República, Ministra de Educación Nacional, Procurador General de la Nación y Procurador Regional de Norte de Santander, así mismo a los Consejeros el 10 de septiembre.

- Mediante correo electrónico del 23 de agosto, el Vicerrector de Investigaciones, profesor NELSON FERNÁNDEZ PARADA, presenta informe relacionado con la conformación de la comisión para la revisión del Acuerdo No. 070 de 2001.

Respecto de la revisión del Acuerdo 070 se pueden mencionar las siguientes

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.00
		<b>Página</b>	10 de 10

actividades, realizadas al interior de la Vicerrectoría de Investigaciones.

1. En el informe de empalme con la antigua dirección de investigaciones se halló la definición de un proyecto denominado “Estudio de políticas estatales e institucionales relacionadas con el sistema de investigación y modificación del 070 y 064.” Este proyecto ha tenido como responsables a un representante por facultad (Amalia Villamizar, Arles Ortega, Fernando Torres-F. Salud; Surgey Caicedo- F. Educación; Geovanni Cancino-F. Básicas ), el CIU y la directora de postgrados Dra. Claudia Peña. El avance de la iniciativa ha abarcado al acuerdo 064 y para final de Junio de 2012 se estimó que, dada la dimensión del trabajo, se requerían de nuevos plazos para cumplir con la revisión del acuerdo 070.
2. Desde comienzos de Julio de 2012, con el equipo administrativo de la vicerrectoría de investigaciones y división de posgrados, junto con el CIU, se retomó la revisión del acuerdo; en esta ocasión, desde los informes entregados por los docentes ocasionales realizados en el periodo intersemestral del año 2011. Los aspectos analizados han abarcado las políticas y criterios para el fomento de la investigación (Capítulo I), además de la organización del sistema de investigaciones de la Universidad.
3. En cuanto a las políticas, se ha establecido la importancia de apropiar e implementar los criterios de excelencia, interdisciplinariedad, internacionalización e inserción en redes de conocimiento de impacto global, en el quehacer investigativo de la institución.
4. Dentro del componente organizacional, y en el contexto del sistema integrado de gestión, se ha podido determinar que la estructura organizacional manifiesta en la planta global y explícita en el capítulo II, no se corresponde con la realidad actual, ni con los procesos que se llevan a cabo. En este sentido, la vicerrectoría de investigaciones, el instituto interdisciplinario y la división de posgrados con el acompañamiento del Dr. Pablo Patiño, director de fomento de la investigación de COLCIENCIAS, han iniciado una revisión exhaustiva con miras a establecer una propuesta para el proceso de investigación con su correspondiente estructura funcional.
5. Finalmente, se resalta que el trabajo se continuará al iniciar el semestre en septiembre, con la comisión la cual estará compuesta tanto por el CIU, instituto interdisciplinario, división de posgrado, los representantes de las facultades mencionados en el ítem 1, los representantes de los jóvenes investigadores, de los semilleros y los pares COLCIENCIAS de nuestra institución.

Siendo las 4:40 p.m. se da por terminada la sesión.

<b>APROBACIÓN DEL ACTA</b>	
<b>Asistentes</b>	<b>Firma</b>
LEONEL RODRÍGUEZ PINZÓN Presidente	
MYRIAM EDILMA GÓMEZ FILIGRANA Secretaria	